

prevé el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Santander, 13 de agosto de 2008.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

Santander, 18 de agosto de 2008.—El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.

08/11549

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977 (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de La Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: Que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: Don CARLOS JAVIER SÁNCHEZ IZQUIERO (ES0012808). Último domicilio: Calle Canalejas, 11 C - 6 F - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 14-11-2007 del vehículo matrícula 4681-DZJ en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don DAVID TOCA ZAMORANO (ES0094208). Último domicilio: Calle Juan XXIII, 5-2 D - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 29-01-2008 del vehículo matrícula 1344-CPP en el vial interior de la calle M. de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don JUAN C. CORREA ARENAS (ES0145008). Último domicilio: Calle Real, 5 LOBRES - SALOBREÑA- GRANADA. Motivo: Estacionamiento indebido el 04-03-2008 del vehículo matrícula GR-8979-AM en el vial interior de la calle M. de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don DAVID SAINZ SÁNCHEZ (ES0180308). Último domicilio: Calle El Parque, número 10-1º I - CABEZÓN DE LA SAL - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-05-2008 del vehículo matrícula 1600-DVR en la calle Marques de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: «MAREA ERROTA, S. L.» (ES0182908). Último domicilio: Calle Muelle s/n Bajo- LEKEITIO - VIZCAYA. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-05-2008 del vehículo matrícula GC-8812-CL en el lado oeste de la oficina de policía Maliaño, sin autorización. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don FANEL BRAGAU (ES0183108). Último domicilio: Calle Castilla, 27, 1 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 14-05-2008 del vehículo matrícula S-5304-AM sobre vías al Norte de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don ENRIQUE MARÍN HOYOS (ES0185008). Último domicilio: Calle Polígono M. de Movadar, 7 - CARTES - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 13-05-2008 del vehículo matrícula 5792-FVR en el vial interior de la calle M. de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don ALEJANDRO LÓPEZ ALONSO (ES0190308). Último domicilio: Calle Granadilla de Abona - TENERIFE. Motivo: Estacionamiento indebido el 25-05-2008 del vehículo matrícula 1188-GCM al Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don CONSTANTINO SALAS FERNÁNDEZ (ES0194508). Último domicilio: Calle Avda. de Bilbao 77- 2 J - CAMARGO - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-06-2008 del vehículo matrícula S-0428-AM en la Prolong. De la calle Aníbal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don JOSÉ A. SANTOS GUERRERO (ES0196608). Último domicilio: Calle Galia, 8, 31 D - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 02-06-2008 del vehículo matrícula 9779-BYM en el vial interior de la calle M. de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D.I.: Dirección incompleta; C: Caducado; N: No se hace cargo.

Santander, 14 de agosto de 2008.—El director del Puerto, Javier de la Riva Fernández.

08/11458

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC de 13 de marzo de 2001). Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de mayo de 2007 (BOC de 6 de junio de 2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

CINEMÓMETRO UTILIZADO PARA CONTROL DE VELOCIDAD: Equipo: Multanova Radar/ 6 F-MR, número de serie 12-05-2587.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC de 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de La Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: Don ELADIO M. ELICES CASTILLO (ES0075708). Último domicilio: B° Pesquero, 4, 1 izquierda - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-01-2008 del vehículo matrícula 8974-DSS en el vial de la antigua Lonja. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don JIE SUN (ES0098608). Último domicilio: Calle Jorge Guillén, 37 - MÁLAGA. Motivo: Estacionamiento indebido el 22-02-2008 del vehículo matrícula 6781-FBM en el interior del vallado (antigua Cruz Roja). Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don JOSÉ A. MARTÍNEZ DIAZ (ES0100108). Último domicilio: Calle Ntra. Sra. De Belén, 27 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 13-02-2008 del vehículo matrícula 5669-FYW en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.I.

- Denunciado: Don JUAN J. CAMUS TORRE (ES0103708). Último domicilio: Calle Concha Espina 8 F-4 Izda - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 27-02-2008 del vehículo matrícula 4694-BHW en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don FANEL BRAGAU (ES0106508). Último domicilio: Calle Castilla, 27, 1 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 22-02-2008 del vehículo matrícula 3521-FZL en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don LUIS C. ROJO TORIBIO (ES0105608). Último domicilio: Calle Gran capitán, 12 - MÓSTOLES - MADRID. Motivo: Estacionamiento indebido el 29-02-2008 del vehículo matrícula 7509-FCK en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don ANTONIO BUENO HERRERA (ES0142808). Último domicilio: Calle B° La Lastra, 3 - ORUÑA - CANTABRIA. Motivo: trabajar sin el casco de seguridad el 10-03-2008, en Raos, incumpliendo de la Resolución de la dirección del Puerto de 10-12-2007. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciada: Doña Mª JOSÉ FERNÁNDEZ SAN MIGUEL (ES0122008). Último domicilio: Calle Isaac Peral, 36, 1 D - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 14-03-2008 del vehículo matrícula S-7242-AG en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don MIHAIL CHIHAI (ES0125208). Último domicilio: Calle V. de Valderredible 6-3 B - TORRELAVEGA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido el 08-03-2008 del vehículo matrícula B-6417-WD al norte de la Dársena de Maliaño. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don NÉSTOR TCHAMBA ALBERT (ES0129308). Último domicilio: Calle Tantín, 27 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 18-03-2008 del vehículo matrícula 4490-FGM en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don CRISTIAN PEÑA GÓMEZ (ES0130308). Último domicilio: Calle La Amistad, 4-4° Izda -SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido el 14-03-2008 del vehículo matrícula 7899-FXL en la Prolong. De la calle Anibal G. Riancho. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía 120,20 euros. Causa*: D.